



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PUBLICA ID N° 2322-235-LP14 "PROYECTO EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA"

DECRETO EXENTO N° 0144 /

VALLENAR,

13 ENF. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 6377, mediante el cual se llama a Licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-235-LP14 "PROYECTO EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA".

El Acta de Resolución de Deserción de fecha 23 de Diciembre de 2014.-

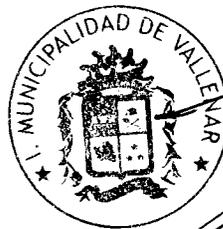
El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-235-LP14 para la contratación de los servicios de "PROYECTO EQUIPAMIENTO SOCIAL BARRIO SARGENTO ALDEA", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-